

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
19 DE SEPTIEMBRE DE 2.016**

**N° 30/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO												
12/9/2016	1932/16	<p><b>Artículo 1°:</b> AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110115000</td> <td>38.01.00</td> <td>110</td> <td>5.1.7.0</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 600.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 600.000,00.-</b></td> </tr> </table>	1110115000	38.01.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 600.000,00.-					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 600.000,00.-</b>
1110115000	38.01.00	110	5.1.7.0	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 600.000,00.-									
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 600.000,00.-</b>									
12/9/2016	1931/16	<p><b>ARTICULO 1°:</b> AUTORIZAR al Asesor Letrado Sebastián Rodrigo Massa Legajo N°4968, a los agentes Pedro Eugenio Gálvez Legajo N°6594, Mariana Andrea Villalba Legajo N°6199, Pablo Omar Davidovich Legajo N° 5806 y María José De Benedetti Legajo N° 7213 a concurrir al Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso N° 442, 2° Piso a realizar un Curso de Actualización Profesional Municipal a cargo de los Dres. Sebastián Di Capua y Armando Verdala el cual será llevado a cabo durante los días martes 13, 20, 27, de septiembre 4, 11, 18, 25 de octubre y 1 de noviembre de 2016 en el horario de 16.00 a 20.00 hs.-, en el Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasusso N° 442, 2° Piso.</p>												
12/9/2016	1930/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MONZON CLAUDIO ELIAS - M.I.N° 38.147.259 - Legajo Personal N° 7231- Grupo C Tramo 2 45 Horas semanales , Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica..</p>												
7/9/2016	1223/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERIA (031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle PASTEUR N°3498 de este partido, propiedad de JUAREZ MYRIAM VERONICA.-</p>												

7/9/2016	1922/16	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7067) DESPACHO DE PASTAS FRESCAS (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL sito en la calle AV. PERON N°1075 de este partido, propiedad de DESALVO MATIAS GASTON a favor de DESALVO AGUSTINA SOLEDAD.-</p> <p><b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL</b> (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p> <p><b>Artículo 3°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p>
7/9/2016	1921/16	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO), sito en la calle 9 DE JULIO N° 1367 de este partido, propiedad de LANFRANCO CLAUDIA ALEJANDRA a favor de DIEGO FLORENCIA.-</p>
7/9/2016	1920/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle AV.PTE. PERON N°3333 de este partido, propiedad de DIAZ NELIDA NORMA.-</p>
7/9/2016	1919/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle RUCCI, JOSE IGNACIO N° 2509 de este partido, propiedad de GONZALEZ JOSE UBALDO.-</p>
7/9/2016	1918/16	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle ITALIA N° 386 de este partido, propiedad de MOYANO ROMINA VANESA.-</p>
7/9/2016	1917/16	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1322 de este partido, propiedad de SZEWAGA CAROLINA ITATI.-</p>
7/9/2016	1916/16	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (7963) QUIOSCO al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SANTA ROSA N°3342 de este partido, propiedad de BLANCA ESTHER ARIAS DE TREJO.-</p>
7/9/2016	1915/16	<p><b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3024 de este Partido, a nombre de SANCHEZ RICHIERI JULIO JORGE o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-</p>
7/9/2016	1914/16	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4335 de este partido, propiedad de TAPIA MONICA NOEMI.-</p>
7/9/2016	1913/16	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle ITUZAINGO N° 2137 de este partido, propiedad de QUINTANA HORACIO FELIX a favor de QUINTANA HORACIO, QUINTANA MARCELO Y QUINTANA CLAUDIA S.H.-</p>

7/9/2016	1912/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> en forma definitiva a la industria que gira con el rubro: (2381) MANUFACTURA DE PIOLINES, SOGAS Y ARPILLERA sito en la calle ESCALADA N° 2028 de este partido, propiedad de la firma: RIGGING NAUTICAL SERVICES S.R.L.-
7/9/2016	1911/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2915 de este partido, propiedad de ESTEVES ANA MARIA a la calle SANTAMARINA N° 1147.-
7/9/2016	1910/16	<b>Artículo 1°. - EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°2916 de este Partido, propiedad de SOLER NOELIA DAIANA LUJAN.-
7/9/2016	1909/16	<b>ARTICULO 1°: PRORROGASE</b> el contrato vigente con la firma <b>S.A.L.U.D.E. S.A.</b> para el servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención para la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con el pliego respectivo, el cual se tiene por aprobado, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre del 2016.  <b>ARTICULO 2°: CONFECCIONESE</b> , el Contrato de prestación de servicios correspondiente, por un período de 3 meses, a pagar \$ 343.280,00 (pesos trescientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta) por mes, totalizando un máximo contractual de \$ 1.029.840,00 (pesos un millón veintinueve mil ochocientos cuarenta), pagaderos en el tiempo y forma establecidos en el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente N° 4064/15
7/9/2016	1908/16	<b>Artículo 1°. – EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (7281) TAPICERIA Y AFINES sito en la calle FADER N°3374 de este Partido, propiedad de FORMANOVA S.R.L.-
7/9/2016	1907/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> como Jurado para la selección de obras que integrarán el XXII Salón Primavera, a la Sra. María del Carmen Dalone con DNI N° 12.476.705, a la Sra. Elvira Lovera Laspiur con DNI N° 4.215.464 (Ad Honorem) y al Sr. Patricio Mendiondo con DNI N° 26.326.938 (Ad Honorem).  <b>Artículo 2°.- OTORGAR</b> en concepto de honorarios de Jurado, a la Sra. María del Carmen Dalone – DNI N° 12.476.705, domiciliada en Chacabuco1337 de San Fernando, la suma de \$ 6.500.- (pesos seis mil quinientos).
7/9/2016	1906/16	<b>Artículo 1°:</b> ADJUDICAR la ADQUISICION DE PANTALLAS LED PARA LA VIA PUBLICA a la firma MULTILED S.A. por un monto total de \$882.090 (ochocientos ochenta y dos mil noventa pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6250-M-2016.

6/9/2016	1905/16	<p><b>Artículo 1°.-</b> DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Septiembre de 2016 en el Teatro Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>-Sábado 3 de Septiembre, 21 hs., "Por el sendero brujo". Entrada General \$50 (pesos cincuenta), jubilados sin cargo.</p>																																																
6/9/2016	1904/16	<p><b>Artículo 1°.- REINCORPORAR</b> al agente municipal Miriam Fabiana AVILA - M.I.N° 18.144.046 – Clase 1.966 - Legajo Personal N° 4.586 – en el Grupo A - Tramo 1 - Planta Permanente con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la Estructura Municipal, a partir de la fecha de notificación, prestando funciones en la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>																																																
6/9/2016	1903/16	<p><b>Artículo 1°.- REINCORPORAR</b> al agente municipal Rubén Claudio AMIEIRO - M.I.N° 10.620.824 - Legajo Personal N° 2.838 – en el Grupo B - Tramo 1 - Planta Permanente con Régimen Laboral de 30 (treinta) horas semanales de la Estructura Municipal, a partir de la fecha de notificación, prestando funciones en la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>																																																
6/9/2016	1902/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a RODRIGUEZ, LEANDRO NICOLÁS - M.I.N° 37.699.303 – con una remuneración mensual de \$ 11.926,15 y una carga horaria de 45 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Octubre del 2016, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-</p>																																																
6/9/2016	1901/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>3.4.6.0</td> <td>110</td> <td>DE INFORMATICA Y SISTEMA COMPUTARIZADOS</td> <td>\$ 665.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.01.00</td> <td>2.9.3.0</td> <td>110</td> <td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>2.7.5.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 865.000,00.-</b></td> </tr> </table>	1110116000	01.03.00	3.4.6.0	110	DE INFORMATICA Y SISTEMA COMPUTARIZADOS	\$ 665.000,00.-	1110116000	01.01.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 100.000,00.-	1110116000	01.03.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 865.000,00.-</b>																								
1110116000	01.03.00	3.4.6.0	110	DE INFORMATICA Y SISTEMA COMPUTARIZADOS	\$ 665.000,00.-																																													
1110116000	01.01.00	2.9.3.0	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 100.000,00.-																																													
1110116000	01.03.00	2.7.5.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100.000,00.-																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 865.000,00.-</b>																																													
6/9/2016	1900/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td colspan="5" style="text-align: center;">PROG.</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>4.3.9.0</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 20.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.06.00</td> <td>110</td> <td>2.2.1.0</td> <td>HILADOS Y TELAS</td> <td>\$ 15.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.10.00</td> <td>110</td> <td>3.5.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 550.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.10.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 430.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.22.00</td> <td>131</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 250.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.265.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE		PROG.					1110110000	01.00.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 20.000,00.-	1110110000	16.06.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 15.000,00.-	1110110000	16.10.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 550.000,00.-	1110110000	16.10.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 430.000,00.-	1110110000	16.22.00	131	3.9.9.0	OTROS	\$ 250.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.265.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																													
	PROG.																																																	
1110110000	01.00.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 20.000,00.-																																													
1110110000	16.06.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 15.000,00.-																																													
1110110000	16.10.00	110	3.5.9.0	OTROS	\$ 550.000,00.-																																													
1110110000	16.10.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 430.000,00.-																																													
1110110000	16.22.00	131	3.9.9.0	OTROS	\$ 250.000,00.-																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.265.000,00.-</b>																																													

6/9/2016	1899/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>PROG.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.01.00</td> <td>110</td> <td>3.4.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 807.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 807.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE		PROG.					1110115000	35.01.00	110	3.4.9.0	OTROS	\$ 807.000,00.-					TOTAL	\$ 807.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																					
	PROG.																									
1110115000	35.01.00	110	3.4.9.0	OTROS	\$ 807.000,00.-																					
				TOTAL	\$ 807.000,00.-																					
5/9/2016	1897/16	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 11775/16</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Autorízase al Departamento Ejecutivo, a dar de baja el régimen de Plusvalía, en lo que se refiere a la aplicación del recargo mensual, a partir del día 05 de Marzo de 2015, según consta en Fs. 68 del Expte N° 7327/13, anexo al Expte N° 4422/07, al inmueble perteneciente a la Sra. Nemesia Zurita Alcala, ya que la situación de la construcción dejó de encuadrarse en el antedicho régimen.</p>																								
5/9/2016	1896/16	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 11783/16</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase al Sr. Juan Antonio Borelli y la Sra. Angelina Tenuta de Borelli, propietarios del inmueble sito en la Avda. Avellaneda N° 4026, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 21 – 25, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", "Antigüedad de las Construcciones" y "Área y Lados Mínimos de Locales", para la incorporación del plano obrante a fs. 42 del Expte. N° 7480/15.-</p>																								
5/9/2016	1895/16	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 11784/16</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase al Sr. Juan Francisco Andreotti y las Sras. Lorena Andrea Iglesias Ríos y María Eva Andreotti, propietarios del inmueble sito en la calle Arias N° 2096, San Fernando, nomenclatura catastral V – A – 3A – 11 y 12, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Antigüedad de las Construcciones" y "Otros". para la incorporación del plano obrante a fs. 11 del Expte. N° 4528/16.-</p>																								
5/9/2016	1894/16	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 11780/16</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase al Sr. Jose Luis Repetto, propietario del inmueble sito en la calle A. Alsina N° 1776, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – 52 – 64 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de "Retiro de Fondo", y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 12 del Expte. N° 10124/15.-</p>																								
5/9/2016	1893/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista del agente municipal Miguel Angel GUILLEN – Legajo Personal 7954 a partir del 1 de junio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016 quien presta funciones en Emergencias San Fernando, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública quien pasará a percibir \$ 9.133,78 (pesos nueve mil ciento treinta y tres con setenta y ocho centavos) por cuarenta y cinco horas semanales.</p>																								

5/9/2016	1892/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal Destajista a la Arq. Ana Valentina SARDI – M.I.N° 32.805.931, por un monto de \$ 19.560,00 (pesos diecinueve mil quinientos sesenta), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como arquitecta en la Dirección General de Obras y Mantenimiento, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
5/9/2016	1891/16	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal Temporario al Sr. Martín Darío CARDOZO – M.I.N° 26.874.691, Grupo B – Tramo 2, con un régimen de 9 (nueve) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como electricista, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
2/9/2016	1890/16	<b><u>ORDENANZA N° 11785/16</u></b>  <b>ARTÍCULO 1°.-</b> Exceptúase a la firma PARQUE DE LA RECONQUISTA S.A., propietaria del inmueble sito en la calle Sin Nombre esquina Uruguay, San Fernando, nomenclatura catastral VII – R – Fracción IV – 3, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del nomenclador “Ascensor”, para la aprobación de los planos obrantes a fs. 71, 72 y 73 del Expte. N° 5640/15.-
2/9/2016	1889/16	<b><u>ORDENANZA N° 11786/16</u></b>  <b>ARTÍCULO 1°.-</b> Exceptúase a la firma PARQUE DE LA RECONQUISTA S.A., propietaria del inmueble sito en la calle Sin Nombre esquina Uruguay, San Fernando, nomenclatura catastral VII – R – Fracción IV – 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del nomenclador “Ascensor”, para la aprobación de los planos obrantes a fs. 72, 73 y 74 del Expte. N° 5963/15.-
2/9/2016	1888/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> la beca a la Sra. Graciela Mabel Suarez Legajo N° 18.021 quien seguirá cumpliendo funciones como capacitadora en Talleres de Formación y Perfeccionamiento para enfermeras vacunadoras, quien percibirá por el mes de septiembre la suma de \$ 10.500,00 (pesos diez mil quinientos) y por el mes de octubre la suma de \$ 5.500,00 (pesos cinco mil quinientos), dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
2/9/2016	1887/16	<b>Artículo 1°: CREAR</b> la “Escuela Municipal de Panadería, Pastelería y Pizzería para Jóvenes”, cuya fundamentación y desarrollo operativo se detalla en el Anexo I.
2/9/2016	1886/16	<b>ARTÍCULO 1°:</b> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de ESPINDOLA BAEZ MARIA CECILIA cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle RIVADAVIA N°2130 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 628/16 del Expediente de Categorización N°4104-9132/15.

29/8/2016	1846/16	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la COMPRA DE PALMERAS PINDO a la firma <b>BOUZON RICARDO ISMAEL</b> por un monto total de \$ 784.000,00.- (setecientos ochenta y cuatro mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6129/2016.
18/8/2016	1794/16	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un subsidio a la CRUZ ROJA ARGENTINA, FILIAL SAN FERNANDO, consistente en un desfibrilador externo automático con onda de choque, por la suma de \$ 55.500,00 (cincuenta y cinco mil pesos).
12/8/2016	1785/16	<b>ARTICULO 1°:</b> EXTENDÉR de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma SUDAMERICANTRAIL S.A. cuyo rubro es Fabricación de productos estructurales de metal, sito en la calle Alvear N° 755 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0236/16 del Expediente de Categorización 4104-9939/15.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		